



MAT.: REGULARIZA ACTO ADMINISTRATIVO Y APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO CATEGORIA DEPORTE RECREATIVO

ALGARROBO, 28 AGO 2014

DECRETO: N°

3787

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445, de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
4. D.A N°4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo N° 162
5. D.A N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. D.A N° 728 de fecha 11.02.2014 Autoriza Subrogancia en Secretaria Municipal a la Srta. Paulina Maldonado Pinto Asesor Jurídico.
7. Convenio de Ejecución de Proyecto Deporte Recreativo Celebrado entre el Instituto Nacional del Deporte e I.Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Resolución exenta N° 0290 que Aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto Código N° 1405020082 de fecha 07 de febrero del 2014, correspondiente a la categoría Deporte Recreativo.
- II. El convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Deporte de Chile y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, de fecha 30 de Enero 2014, que aprueba el numeral 01 del considerando.
- III. **Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos** que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial, Artículo 13: inciso 3 **“la administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afecten intereses de terceros”**.

DECRETO:

I. Aprueba Convenio de fecha 30 de Enero del año 2014, celebrado entre el “**Instituto Nacional de Deportes de Chile**”, Persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 61.107.000-4, representada por su Director Regional, don Carlos Rodrigo Oliver Amion. Chileno, ambos domiciliado en Bellavista Piso 3 Valparaíso, por una parte, la “**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**”, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Avenida Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, representada por su Alcalde don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula Nacional de Identidad N° _____, del mismo domicilio de su representada, quienes expresan que han convenido en celebrar el presente Convenio de Colaboración y bajo, las cláusulas que en dicho instrumento se señala.


II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE


PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
28 ABR 2014 3787

JOGF/PMM/MART/PMP/CCHE/mtg.-
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,

DISTRIBUCION:

- Dideco (1)
- Unidad de Control (1)
- Dirección Jurídica Municipal (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- IND (1)
- **Archivo Secretaría Municipal. (2)**


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

OBS. D.R. 054-14.

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 28 ABR 2014
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 28 ABR 2014
NOMBRE